

Scientific Journal of Applied Social and Clinical Science

Acceptance date: 28/02/2025

IMPACTO FINANCIERO DEL RIMPE EN LA RENTABILIDAD DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LA CIUDAD DE LOJA

Mary Beatriz Maldonado Román

Ph.D en Ciencias Contables y Empresariales,
UNMSM, Docente e Integrante del Consejo
consultivo de la Carrera de Contabilidad y
Auditoría de la Universidad Nacional de Loja
0000-0003-2351-3522

Maria Augusta Jaramillo Cevallos

Magister Universitario en Dirección y
Gestión Financiera Universidad Técnica
Particular de Loja, Docente de la Carrera de
Contabilidad y Auditoría de la Universidad
Nacional de Loja
0000-0003-2537-188X

Elida del Cisne Alvarado Jaramillo

Magister en Auditoria Integral Carrera,
Universidad Técnica Particular de Loja,
Docente de la Carrera de Contabilidad y
Auditoría Universidad Nacional de Loja
0000-0002-9473-2899

Irma Soledad Guamo Armijos

Magister en Finanzas, Universidad
Nacional de Loja. Docente de la Carrera de
Contabilidad y Auditoría de la Universidad
Nacional de Loja
0009-0003- 5994-1326

All content in this magazine is
licensed under a Creative Com-
mons Attribution License. Attri-
bution-Non-Commercial-No-
Derivatives 4.0 International (CC
BY-NC-ND 4.0).



Verónica Cecilia Cabrera González

Magister en Finanzas Universidad

Nacional de Loja, Docente de la Carrera de Contabilidad y Auditoria de la Universidad Nacional de Loja, Integrante del Consejo consultivos del Programa de Maestría en Contabilidad y Finanzas en la UNL

0000-0002-5489-3321

Resumen: El estudio analiza el impacto financiero del nuevo sistema tributario vigente en el Ecuador desde enero de 2022, enfocado a la industria de la construcción. El **objetivo** principal es determinar el Impacto financiero del RIMPE en la rentabilidad de las pequeñas y medianas empresas constructoras de Loja-Ecuador, periodos 2021-2022. **El estudio es de carácter documental**, combina el análisis de datos que se recopilaron del Servicio de Rentas Internas con las normativas fiscales vigentes e información de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Se aplicó una encuesta a los empleados de las empresas seleccionadas para obtener información detallada. Se empleó la prueba de Wilcoxon de rangos con signo para muestras relacionadas, que compara dos variables, el ROE en dos periodos diferentes. **Los resultados** indican una percepción generalmente favorable del RIMPE entre los contribuyentes, con un 94% expresando una opinión neutral o positiva. El 78% de los encuestados considera que el impacto del régimen RIMPE en la rentabilidad es poco significativo, el análisis estadístico sugiere una tendencia hacia la disminución de la utilidad en la mayoría de los casos (5 de 6 empresas). Esta discrepancia entre la percepción y los datos financieros indican que el impacto del RIMPE en la rentabilidad podría ser más sustancial de lo que los empresarios perciben inicialmente. En **conclusión**, el RIMPE en el Ecuador representa un avance y consolidación de los regímenes simplificados anteriores: RISE Y MICROEMPRESAS con el objetivo de ampliar la base de contribuyentes que pagan impuestos y aportan a cubrir el déficit del Presupuesto General del Estado. Sin embargo, podría estar teniendo un efecto positivo en la rentabilidad a corto plazo al reducir la carga fiscal. No obstante, es crucial considerar que este beneficio inmediato podría no ser sostenible a largo plazo si no se acompaña de medidas que fomenten la productividad y el crecimiento empresarial.

Palabras-clave: Emprendedores, Impacto financiero, RIMPE, Rentabilidad. Microempresa.

INTRODUCCIÓN

Uno de los sectores que se constituye en el dinamizador de la economía a nivel mundial es el sector de la construcción, se estima que en el año 2024 habrá un incremento que según manifiestan los expertos será de un 1,8% en las economías avanzadas y un 2,2% en las emergentes

A nivel global este sector es una actividad dinamizadora del aparato productivo de un país, generadora de un significativo porcentaje de fuentes de trabajo.

EVIDENCIA EMPÍRICA INTERNACIONAL

Es preciso indicar que los regímenes simplificados tienen la finalidad de facilitar el cumplimiento tributario a pequeños contribuyentes, son presuntivos por naturaleza; es decir, resumen la renta del contribuyente y establecen reglas simples para calcular el pago de impuestos que nacen con sentido de recaudación y regulación en todos los países del mundo, unos con mayor y menor imposición que otros; en América Latina han sido utilizados desde los años 80 en países como por ejemplo: el Monotributo en Argentina, Régimen Tributario Simplificado (RTS), Sistema Tributario Integrado (STI) y Régimen Agropecuario Unificado (RAU) en Bolivia, Sistema Integrado de Pago de Impuestos y Contribuciones (SIMPLES) en Brasil, Régimen Simplificado en el Impuesto al Valor Agregado en Colombia, Régimen Único Simplificado (RUS) en Perú, Régimen Simplificado del Impuesto a la Renta y de Renta Presunta del Sector Agropecuario en Chile, Régimen Especial de Pequeños Contribuyentes (REPECTOS) en México, Impuesto a la Pequeña Empresa y Monotributo en Uruguay (Raad, 2022).

La recaudación tributaria de algunos países en Sudamérica, cuentan con un modelo de régimen tributario simplificado que tienen una gran intención de incorporar a pequeños comerciantes a un régimen simplificado, los cuales dotan de beneficios como es pagar menos impuestos, reducir costos de las principales declaraciones, ahorrar tiempo y sobre todo evitar la contratación de un profesional contable. Latinoamérica se ha caracterizado por el alto índice de evasión tributaria lo cual ha permitido a lo largo del tiempo incorporar técnicas para contrarrestar esta problemática. El acceso a datos estadísticos sobre impuestos recolectados por los regímenes simplificados, no son del todo públicos en varios países lo cual no permite tener una idea clara de sus ventajas y desventajas (Torres, 2022).

EVIDENCIA EMPÍRICA NACIONAL

El sector de la construcción desempeña un papel fundamental en el desarrollo económico de Ecuador, contribuyendo significativamente al Producto Interno Bruto (PIB) y generando numerosos empleos directos e indirectos (Gómez, 2021). En este contexto, las pequeñas y medianas empresas (PYMES) constructoras de la ciudad de Loja han enfrentado diversos desafíos financieros y tributarios a lo largo de los años (Granda, 2020). Con el objetivo de simplificar y optimizar el sistema tributario para este segmento empresarial, el gobierno ecuatoriano implementó en 2022 el Régimen RIMPE (Régimen Impositivo para Microempresas, Emprendedores y Populares).

El RIMPE se presenta como una alternativa al anterior Régimen Impositivo Simplificado (RISE), buscando ofrecer un marco fiscal más adecuado para las PYMES, incluyendo aquellas del sector de la construcción (González et al., 2023). Este nuevo régimen promete simplificar las obligaciones tributarias, reducir la carga fiscal y fomentar la formalización de las pequeñas empresas. Sin embargo, su implementación ha

generado debates sobre su efectividad real y su impacto en la rentabilidad de las empresas aco-
gidas a este sistema (Donoso et al., 2020).

En el Ecuador uno de los métodos para la generación de los ingresos es la recaudación de tributos, el gobierno crea normas que ayuden a simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los negocios pequeños (Ñacata Suntaxi, 2021) Es importante determinar la importancia de que las sociedades y emprendedores sujetos al régimen RIMPE, sean personas naturales o jurídicas obligadas a llevar contabilidad, establezcan una cultura basada en principios contables y financieros, en lugar de centrarse únicamente en el cumplimiento tributario. La necesidad de enfocar las diferentes actividades económicas para revelar la posición financiera real de cada contribuyente contribuirá a mejorar la cultura financiera de este grupo de interés (León, 2023).

EL RIMPE EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA

El “Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares” o en siglas RIMPE, surge en el Ecuador con la publicación del 3er. Suplemento Registro Oficial Nro. 587, en el cual se implementan múltiples cambios y reformas, dentro de los cuales aparece el RIMPE y desaparece tanto el Régimen Impositivo Simplificado RISE como el Régimen Impositivo para Microempresas RIM. Estos cambios se implementaron a través de la reforma de la Ley de Régimen Tributario Interno, el Código Orgánico General de Procesos, Código Orgánico Administrativo, Código Tributario, entre otros; régimen que únicamente tendrá la duración de 3 años desde el 1 de enero de 2022, con excepciones. este régimen se encuentra establecido dentro de la legislación ecuatoriana con la finalidad de realizar los pagos del impuesto denominado a la renta. Es dirigido a los negocios de tipo popular y a los emprendedores que se encuentren regulados dentro del Capítulo V, de la misma ley (Internas, 2021).

Con esta nueva actualización e implemen-tación del RIMPE, se les incluye a los recono-cidos legalmente como artesanos, para lo cual deben reunir los requisitos establecidos como, por ejemplo: tener menos de 48 trabajadores, ser definido como tal por la Junta de Artesanos, entre otros; al igual que a los emprendedores, de la misma forma deben cumplir requisitos como el ser una persona jurídica o una persona natural, que sus ventas no excedan las 2.500 remuneraciones, entre otras. Dentro de este régi-men se establece y determina de manera clara cuáles son los sujetos activos y cuáles son los sujetos pasivos. (Internas, 2021).

REQUISITOS DE ACCESO AL RÉGIMEN RIMPE

Para que puedan estar dentro de este régi-men deben poseer:

Ingresos que oscilen entre los 0 USD y los 300.000 USD al año, sin importar que sea una persona natural o una persona jurídica. De los cuales existe una división: negocios populares o personas naturales y emprendedores RIMPE o personas jurídicas. Con respecto al grupo de negocios populares, o personas naturales, de-ben generar ingresos anuales de hasta \$20.000 USD.

En cuanto a los emprendedores RIMPE o personas jurídicas, deben poseer ingresos entre \$20.000 USD y \$300.000 USD anualmente.

RENTABILIDAD

La rentabilidad en términos generales es una medida que permite evaluar la eficiencia de las actividades y la administración del di-nero (Santesteban-Zaldívar et al., 2020). Para las Pymes la rentabilidad se constituye en el pilar fundamental para su crecimiento y sos-tenibilidad en el tiempo (Garcés Cajas, 2019). En este sentido medir la rentabilidad es esen-cial porque proporciona información crítica para la toma de decisiones estratégicas. Al entender cómo se generan las ganancias y los elementos que contribuyen a la generación de

la rentabilidad. Quienes dirigen las Pymes estarán en capacidad de evaluar como cada decisión que tomen impacta en la rentabilidad, y ello les permitirá tomar decisiones proactivas para optimizar su desempeño financiero en un entorno empresarial en constante cambio,

METODOLOGÍA

El estudio se basa en un enfoque cualitativo-cuantitativo. Se aplicó un razonamiento deductivo para analizar la relación entre la variable dependiente RIMPE (Régimen Impositivo para Microempresas) y la variable independiente Rentabilidad. Asimismo, se utilizó un enfoque inductivo para evaluar el impacto del nuevo régimen impositivo en las empresas sujetas a este. La investigación se basó en un diseño no experimental, de tipo longitudinal y descriptivo identificando los factores que influyen en el impacto económico, a través de la revisión documental, para obtener datos numéricos, con un alcance correlacional.

POBLACIÓN Y MUESTRA

La población corresponde a las pequeñas y medianas empresas del Cantón Loja, las mismas que son seleccionadas bajo criterios de inclusión y exclusión conforme lo determina el art. 97.4 de la LRTI 2021, los contribuyentes que están excluidos en este régimen de acuerdo a la actividad económica, en el presente estudio de investigación se ha considerado como sector económico de la construcción indicando que no se toma en cuenta los contribuyentes cuya actividad económica están con el código F4100 , que se trata de los contribuyentes que están relacionados con contratos de urbanización, lotización y relacionados, además se ha considerado aquellos contribuyentes que no sobre pasen el valor ingresos de 300.000,00, llegando a definir como una muestra por conveniencia de 10 contribuyentes que cuentan con movimientos para el año 2021 y 2022 mismas que constan como

sociedades en el sector económico de construcción, que han registrado ventas dentro del rango de 20.001 a 300.000 y que se encuentran activas, obligadas a llevar contabilidad y que constan en la base de datos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que además se encuentran dentro del régimen impositivo de microempresas, conforme lo establece la normativa, de una población total de 78 micro, pequeñas y medianas empresas.

NRO.	EXPEDIENTE	SOCIEDADES
1	148462	Ingeniería Agila & Sánchez Cía. Ltda.
2	166937	Telco Dynamics Cia. Ltda.
3	717375	Constructora Ec&T Cia.Ltda.
4	170148	Aguirre Reyes & Vidal Ingeniería Y Construcción Constru-It Cia. Ltda.
5	167402	Constructora Sharplink Cia. Ltda.
6	720893	Constructora Ramiro Hidalgo Rht Cia.Ltda.
7	315816	Civilem Constructora Cia.Ltda.
8	712981	Constructora Y Consultora R&R Engineersone Cia.Ltda.
9	165938	Ingevox Cia. Ltda.
10	32589	Constructora Berlevaq Cia. Ltda.

Tabla 1. Descripción de muestra

Nota. SRI

RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

La recolección de datos e información, se realizó tomando los datos que frecuentemente el Servicio de Rentas Internas actualiza, normas y disposiciones de la materia emitidas y la información de las empresas que consta en la página web de la Superintendencia de compañías, Valores y Seguros. Se aplicó una encuesta como instrumento de investigación para recopilar información detallada de las empresas seleccionadas. Este método permitió obtener datos específicos que profundizaron y ampliaron el conocimiento sobre la aplicación del nuevo régimen RIMPE y su impacto en la rentabilidad empresarial. La encuesta sirvió como una herramienta eficaz para registrar información relevante y analizar las implicaciones de este nuevo régimen fiscal.

Variable	Definición	Categorías	Indicadores	Referencia
Régimen RIMPE	Se refiere a la evaluación y medición de las consecuencias que las decisiones y acciones financieras tienen sobre el bienestar financiero general.	RIMPE Emprendedores	Base de datos Ventas Anuales 2021-2022 Utilidad antes de participación y pago de impuesto a la renta Utilidad Neta	Superintendencia de Compañías Valores y Seguros (2023)
Rentabilidad	La rentabilidad financiera puede entenderse como una medida del beneficio que obtiene una empresa.	ROA ROE	ROA: Ganancia neta/ Activos totales ROE: Resultado neto/ Capital contable total	Cueva (2019)

Tabla 2. Operacionalización de variables

Nota. autora

DEBER FORMAL	ANTES		AHORA		
	RISE	RIM	RIMPE		EMPRENDEDOR
			NEGOCIO POPULAR	RÉGIMEN	
Comprobantes de venta	Notas de venta (no desglosa IVA) Leyenda: Contribuyente Régimen Simplificado	Factura (se desglosa IVA) Leyenda Contribuyente Régimen Microempresas	Notas de venta (no desglosa IVA) Leyenda: Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE	Factura (se desglosa IVA) Leyenda Contribuyente Régimen RIMPE	
Declaración al Impuesto al Valor Agregado	No aplica declaraciones del IVA	Declaraciones semestrales del IVA (julio y enero)	No aplica declaraciones del IVA	Declaraciones semestrales del IVA (julio y enero)	
Declaración del Impuesto a la Renta	No aplica declaraciones del Impuesto a la Renta	Declaraciones semestrales del Impuesto a la Renta (julio y enero) Si el contribuyente tenía ingresos diferentes a actividades empresariales además debía realizar la declaración del impuesto a la renta anual en el mes de marzo o abril SEGUN CORRESPONDA	La declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria y se realizará en el mes de marzo del siguiente ejercicio fiscal	La declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria y se realizará en el mes de marzo del siguiente ejercicio fiscal	
Pago cuotas fijas	De acuerdo al nivel de ingresos y a la actividad económica se establece el pago de una cuota fija mensual, la cual reemplaza el pago del IVA y del impuesto a la renta	No aplica cuotas mensuales El pago se realiza una vez presentada la declaración respectiva (el monto depende del resultado de la liquidación del impuesto en cuestión)	No aplica cuotas mensuales El pago se realiza una vez presentada la declaración respectiva (cuota anual - usd60)	No aplica cuotas mensuales El pago se realiza una vez presentada la declaración respectiva (cuota anual - usd60)	

Tabla 3. Deberes formales

Nota. (SRI 2022)

PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LOS DATOS

El análisis estadístico se realizó utilizando Microsoft Excel, una herramienta accesible para el manejo de datos. Se empleó un modelo de regresión con los datos de Ranking 2021 y 2022. Para examinar la relación entre los rankings de las empresas del sector de la construcción antes y después de la implementación del régimen RIMPE, se aplicó el análisis de correlación de Spearman en Excel. Esta metodología permitió comparar los rankings de 2021 (pre-RIMPE) con los de 2022 (pos-

t-RIMPE), determinando así el impacto del nuevo régimen. Excel facilitó tanto el cálculo de estadísticas descriptivas como el análisis correlacional, ofreciendo una plataforma integral para el manejo de la base de datos.

Las funciones avanzadas de Excel se utilizaron para procesar la información significativa, garantizando la precisión y confiabilidad de los resultados. Las capacidades de visualización de datos de Excel también se aprovecharon para presentar los hallazgos de manera clara y efectiva. Se aplicó la prueba de Wilcoxon que es una prueba no paramétrica

utilizada para comparar dos muestras relacionadas (como en un diseño de medidas repetidas) cuando no se cumplen los supuestos de la prueba t para muestras pareadas. Se utiliza comúnmente para analizar diferencias en rangos entre dos variables.

RESULTADOS

En el año 2022 entró en vigencia el régimen RIMPE y con ello se deroga el RISE y el RIM, según el artículo 215 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario manifiesta que las personas que se encuentran obligadas y sujetas al régimen RIMPE son los negocios de tipo popular los emprendedores personas de tipo naturales y las asociaciones residentes fiscalmente en el Ecuador al igual que las instaladas permanente de asociaciones que no sean residentes de Ecuador pero que sin embargo cumplan con lo establecido en la normativa.

Mediante la revisión documental en el SRI, se extrajo la Tabla 3 que tiene relación a los deberes formales de los contribuyentes.

Para sustentar el estudio se aplicó la encuesta a un total de 18 personas pertenecientes al área financiera y gerencial de empresas que están consideradas en el régimen RIMPE y que forman parte de la muestra motivo de estudio.

En la Tabla 4 se muestra el resultado de la encuesta aplicada. Respecto a la pregunta sobre la Percepción del régimen RIMPE: El 94% de los encuestados tiene una opinión neutral o positiva sobre el nuevo régimen RIMPE (50% regular, 44% bueno). Esto sugiere una aceptación general del sistema, lo que podría facilitar su implementación y cumplimiento.

En cuanto a la Conveniencia del régimen emprendedor: El 78% considera conveniente la aplicación del régimen emprendedor. Este alto porcentaje indica que el nuevo sistema puede tener un efecto positivo en el fomento y apoyo al emprendimiento. La Equidad tributaria: El 67% percibe una falta de equidad

tributaria. Este es un efecto negativo significativo que podría generar descontento y posiblemente resistencia al cumplimiento tributario. El Beneficio del pago de impuestos: El 78% considera beneficioso el pago del impuesto a la renta mediante el régimen RIMPE emprendedor. Esto sugiere que el nuevo sistema podría tener un efecto positivo en la recaudación y el cumplimiento tributario. El Apoyo a la liquidez de las PYMES: Con un 56% que cree que el régimen RIMPE apoya la liquidez de las PYMEs, el efecto es moderadamente positivo, aunque hay margen para mejorar. En cuanto al Impacto en la rentabilidad: El 78% considera que el impacto en la rentabilidad es poco, lo que sugiere que el régimen no está afectando negativamente de manera significativa a las empresas. La Importancia de la actualización tributaria: El 100% reconoce la importancia de mantenerse actualizado en materia tributaria, lo que podría tener un efecto positivo en el cumplimiento y la relación entre los contribuyentes y el estado. Adaptación a cambios normativos: Con un 56% a favor de los cambios normativos, hay una ligera mayoría que acepta las modificaciones. Sin embargo, el 44% en desacuerdo indica que podría haber resistencia a futuros cambios. Percepción de rentabilidad: El 78% asocia la rentabilidad con la generación de utilidad y beneficio, lo que sugiere una comprensión generalizada de los objetivos empresariales. El efecto general del nuevo régimen RIMPE parece ser mayormente positivo, con una buena aceptación y percepción de beneficios. Sin embargo, existen áreas de preocupación, principalmente en cuanto a la equidad tributaria y la frecuencia de cambios normativos, que podrían requerir atención para mejorar la efectividad y aceptación general del sistema.

La tabla 5 refleja el análisis comparativo de las ventas anuales antes y después de la implementación del Régimen RIMPE. La información que refleja el Ranking del año 2021 y

Preguntas	Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
P1. Régimen RIMPE	Bueno	8	44%
	Regular	9	50%
	Malo	1	6%
	Total	18	100%
P2. Es conveniente la aplicación nuevo régimen	Si	14	78%
	No	4	22%
	Total	18	100%
P3, Equidad tributaria en el pago impuesto	Si	6	33%
	No	12	67%
	Total	18	100%
P4, Que pago resulta más beneficioso	IR RIMPE	14	78%
	2% ventas	4	22%
	Total	18	100%
P5, RIMPE apoya a la liquidez de las Mypimes	Si	10	56%
	No	8	44%
	Total	18	100%
P6, RIMPE impacta a la rentabilidad de las Mypimes	Poco	14	78%
	Mucho	2	11%
	Nada	2	11%
	Total	18	100%
P7, Actualización en materia de tributaria	Si	18	100%
	No	0	0%
	Total	18	100%
P8, Cambios constantes en obligaciones tributarias	Si	10	56%
	No	8	44%
	Total	18	100%
P9, Una empresa es más rentable cuando genera suficiente utilidad	Si	14	78%
	No	4	22%
	Total	18	100%

Tabla 4. Régimen RIMPE

Nota. Resultados de encuesta

Razón Social	<u>Régimen Microempresario</u>		<u>Régimen RIMPE</u>
	<u>Ingresa</u> s		<u>Venta</u> s
	2021	2022	Emprendedor
Ingeniería Agila & Sánchez Cía. Ltda.	\$287.899,43	\$505.515,39	
Telco Dynamics Cia. Ltda.	\$111.159,70	\$266.752,40	
Constructora Ec & T Cia. Ltda.	\$92.933,78	\$86.328,14	
Aguirre Reyes & Vidal Ingeniería Y Construcción Constru-It Cia. Ltda.	\$78.285,69	\$115.108,29	
Constructora Sharplink Cia. Ltda.	\$68.472,81	\$90.192,22	
Constructora Ramiro Hidalgo Rht Cia. Ltda.	\$57.900,81		
Civilem Constructora Cia. Ltda.	\$51.428,18	\$77.300,98	
Constructora Y Consultora R&R Engineersone Cia. Ltda.	\$50.836,44	\$39.302,39	
Ingevox Cia. Ltda.	\$26.864,06	\$43.029,82	
Constructora Berlevaq Cia. Ltda.	0	\$31.101,22	

Tabla 5. Ingresos por Ventas 2021 - 2022

Nota. Superintendencia de Cías

2022 en los Estados Financieros revelan que, durante el año 2022, coincidiendo con la aplicación de este nuevo régimen, la mayoría de las empresas experimentaron un incremento en sus ventas anuales considerando que no existe un impacto financiero negativo.



Figura 1. Impuesto a la renta

La figura 1 muestra que los datos de recaudación declarados en los Estados Financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la implementación del nuevo Régimen RIMPE en 2022 ha tenido un impacto significativo. Se observa una disminución del 54.13% en la recaudación del impuesto a la renta de 2021 a 2022, la distribución porcentual cambio drásticamente, para el año 2022 representando solo el 31 % de la recaudación total del periodo analizado, en comparación con el 69% de 2021, este cambio no favorece a la expectativa que tiene el estado, sin embargo para los contribuyentes tienen un impacto positivo del nuevo régimen RIMPE, que disminuye el pago por impuesto a la renta según la tabla progresiva, teniendo sus efectos que provoca el RIMPE , que son factores económico externos, cambios en la base tributaria y posibles desafíos en la implementación y aceptación de un nuevo sistema.

Rangos		Nro.	Rango medio	Suma de Rangos
ROE-ROE	Rangos Negativos	5	3,80	19,00
	Rangos Positivos	1	2,00	2,00
	Vínculos	0		
Total		6		
Pruebas Estadísticas				
ROE-ROE				
Z	-1,78			
Sig. Asint,(2-colas)	0,075			

Tabla 7. Test de Wilconxon

Estos resultados corresponden a una prueba de Wilcoxon de rangos con signo para muestras relacionadas, que compara dos variables, posiblemente ROE en dos períodos diferentes.

RANGOS

- UTIL 2021- UTIL 2022 Rangos Negativos:** Indica que, para 5 observaciones, la segunda medición (UTIL22) fue menor que la primera (UTIL21). El rango medio de estas diferencias negativas es 3.8, y la suma de los rangos es 19.
- Rangos Positivos:** Indica que, para 1 observación, la segunda medición fue mayor que la primera. El rango medio de esta diferencia positiva es 2, y la suma del rango es 2.
- Vínculos:** No hay observaciones con valores iguales en ambas mediciones.
- Total:** Se analizaron 6 pares de observaciones en total.

PRUEBAS ESTADÍSTICAS

- Z:** El estadístico Z calculado es -1.78. Este valor indica la distancia en desviaciones estándar entre la estadística de prueba observada y el valor esperado bajo la hipótesis nula de que no hay diferencia entre las dos mediciones.

Razón Social	Régimen Microempresario 2021			RIMPE emprendedor 2022		
	Ingreso Ventas	Utilidad Neta	%	Ingreso Ventas	Utilidad Neta	%
Ingeniería Agila & Sánchez Cía. Ltda.	\$ 287.899,43	\$ -118.633,07	-41%	\$ 505.515,39	\$ 21.813,58	4%
Telco Dynamics Cia. Ltda.	\$ 111.159,70	\$ 17.856,78	16%	\$ 266.752,40	\$ 15.497,54	6%
Constructora Ec&T Cia.Ltda.	\$ 92.933,78	\$ 527,17	1%	\$ 86.328,14	\$ 732,91	1%
Aguirre Reyes & Vidal Ingeniería Y Construcción Constru-It Cia. Ltda.	\$ 78.285,69	\$ -55.675,76	-71%	\$ 115.108,29	\$ 154,27	0%
Constructora Sharplink Cia. Ltda.	\$ 68.472,81	\$ 4.097,54	6%	\$ 90.192,22	\$ 34.218,67	38%
Constructora Ramiro Hidalgo Rht Cia.Ltda.	\$ 57.900,81	\$ -52.346,90	-90%	\$ -	\$ -	0%
Civilem Constructora Cia.Ltda.	\$ 51.428,18	\$ -	0%	\$ 77.300,98	\$ 666,18	1%
Constructora Y Consultora R&R Engineersone Cia.Ltda.	\$ 50.836,44	\$ -34.127,20	-67%	\$ 39.302,39	\$ 5.006,81	13%
Ingevox Cia. Ltda.	\$ 26.864,06	\$ -	0%	\$ 43.029,82	\$ 12.882,86	30%
Constructora Berlevaq Cia. Ltda.	\$ -	\$ -	0%	\$ 31.101,22	\$ 4.967,05	16%
Total	\$ 825.780,90	\$ -238.301,44	-29%	\$ 1.254.630,85	\$ 95.939,87	8%

Tabla 6 Utilidad Neta

Nota. (Superintendencia de compañías, 2022, 2021)

- Sig. Asint. (2-colas):** El valor de significancia asintótica (p-valor) es 0.075. Este valor representa la probabilidad de obtener un estadístico Z tan extremo o más extremo que el observado, asumiendo que la hipótesis nula es cierta.

INTERPRETACIÓN

- La mayoría de los casos (5 de 6) muestran una disminución del valor de la variable entre las dos mediciones.
- El valor p (0.075) está cerca, pero por encima del nivel de significancia convencional de 0.05. Esto sugiere que: a) No hay evidencia estadísticamente significativa para rechazar la hipótesis nula al nivel de 0.05. b) No se concluye que haya una diferencia significativa entre las dos mediciones al nivel de confianza del 95%.
- Sin embargo, el valor p está muy cerca de 0.05, lo que podría considerarse “marginalmente significativo”. En algunos contextos, especialmente con muestras pequeñas como esta ($n=6$), algunos investigadores podrían considerar este resultado como sugeritivo de una posible diferencia.

4. El signo negativo del estadístico Z (-1.78) confirma la tendencia observada en los rangos: en general, los valores tienden a ser menores en la segunda medición.

En este marco en razón de que el valor de p (0.075) es mayor que el nivel de significancia convencional de 0.05, no se puede rechazar la hipótesis nula. Esto significa que no hay evidencia suficiente para concluir que existe una diferencia estadísticamente significativa entre las dos variables UTIL21 y UTIL22.

DISCUSIÓN

Los resultados sugieren una percepción generalmente favorable del RIMPE entre los contribuyentes: los beneficios, términos de simplificación administrativa y potencial reducción de la carga fiscal para ciertos segmentos, parece haber contribuido a una aceptación inicial positiva del régimen. (Zamora y Monar 2024). Este aspecto es crucial, ya que la cooperación y el cumplimiento voluntario de los contribuyentes son pilares fundamentales para el éxito de cualquier sistema tributario.

El análisis del impacto financiero del régimen RIMPE Emprendedores en las pequeñas y medianas empresas constructoras de Loja

revelan una serie de hallazgos significativos: Respecto a la percepción y aceptación del régimen RIMPE, los resultados de la encuesta indican una aceptación general del régimen RIMPE, con un 94% de los encuestados expresando una opinión neutral o positiva. Esta alta tasa de aceptación sugiere que el nuevo sistema tiene el potencial de ser implementado con éxito y lograr un alto nivel de cumplimiento. Según Valladares (2022), la aceptación de nuevos regímenes tributarios por parte de los contribuyentes es crucial para su efectividad y sostenibilidad a largo plazo.

En cuanto al impacto en la rentabilidad y liquidez, a pesar de la percepción positiva, el 78% de los encuestados considera que el impacto en la rentabilidad es poco significativo. Este hallazgo se contrasta con estudios previos que proponen que los regímenes tributarios simplificados pueden tener un impacto positivo en la rentabilidad de las PYMES (Martillo y Díaz, 2021). Sin embargo, el 56% cree que el régimen RIMPE apoya la liquidez de las PYMES, lo que podría indicar beneficios a corto plazo. La equidad tributaria y su cumplimiento refleja un dato preocupante ya que el 67% de los encuestados percibe una falta de equidad tributaria. Esta percepción podría tener implicaciones negativas para el cumplimiento tributario voluntario, como lo señalan Chacón y Paz, (2021) Es crucial que las autoridades aborden esta percepción para asegurar el éxito a largo plazo del régimen RIMPE. El impacto en cuanto a la recaudación fiscal, los datos muestran una disminución significativa del 54.13% en el impuesto a la renta de 2021 a 2022. Aunque esto representa un beneficio para los contribuyentes, podría ser motivo de preocupación para las autoridades fiscales. Heredia y Dini et al. (2021) argumentan que los regímenes simplificados deben equilibrar el apoyo a las PYMES con la necesidad de mantener niveles adecuados de recaudación fiscal.

Al aplicar la prueba de Wilcoxon de rangos con signo no mostró una diferencia estadísticamente significativa en la utilidad entre 2021 y 2022 ($p = 0.075$). Sin embargo, la tendencia hacia una disminución en la mayoría de los casos (5 de 6) plantea que el régimen RIMPE podría tener un impacto en la rentabilidad, aunque no sea estadísticamente significativo con el tamaño de muestra actual. Así mismo Andrade y Molina (2020) señalan la importancia de considerar tanto la significancia estadística como la práctica al evaluar el impacto de políticas fiscales en muestras pequeñas. Además, el valor p obtenido (0.075), aunque superior al umbral convencional de 0.05, se encuentra relativamente cercano a este. En el contexto de políticas públicas y cambios regulatorios, donde los efectos pueden manifestarse gradualmente, este resultado podría plantear una tendencia emergente que merezca seguimiento en los años subsiguientes.

CONCLUSIONES

En general, el régimen RIMPE tiene una aceptación positiva entre las PYMES constructoras de Loja, con beneficios percibidos en términos de simplificación y apoyo al emprendimiento. Sin embargo, las preocupaciones sobre la equidad tributaria y el impacto en la recaudación fiscal requieren atención. El RIMPE tiene el potencial de simplificar significativamente el entorno tributario para las pequeñas empresas y emprendedores en Ecuador. Sin embargo, su efectividad dependerá de su implementación específica y de la capacidad de los contribuyentes para adaptarse al nuevo sistema.

El 78% de los encuestados considera que el impacto del régimen RIMPE en la rentabilidad es poco significativo, el análisis estadístico sugiere una tendencia hacia la disminución de la utilidad en la mayoría de los casos (5 de 6 empresas). Esta discrepancia entre la percepción y los datos financieros indican que el

impacto del RIMPE en la rentabilidad podría ser más sustancial de lo que los empresarios perciben inicialmente.

El efecto a corto plazo vs. largo plazo, aunque la prueba de Wilcoxon no mostró una diferencia estadísticamente significativa en la utilidad entre 2021 y 2022 ($p = 0.075$), la tendencia observada y la disminución del 54.13% en la recaudación del impuesto a la renta sugieren que el régimen RIMPE podría estar teniendo un efecto positivo en la rentabilidad a corto plazo al reducir la carga fiscal. Sin embargo, es crucial considerar que este beneficio inmediato podría no ser sostenible a largo plazo si no se acompaña de medidas que fomenten la productividad y el crecimiento empresarial.

El presente estudio sobre el impacto financiero del régimen RIMPE en la rentabilidad de las pequeñas y medianas empresas constructoras de Loja enfrentó diversas limitacio-

nes que es importante reconocer. La escasez de datos específicos y la novedad del régimen RIMPE restringieron el alcance del análisis histórico. La muestra limitada de empresas elegibles y la complejidad inherente al sector de la construcción dificultaron la generalización de los resultados. Además, la resistencia de algunas empresas a compartir información financiera detallada y la dificultad para aislar el impacto del RIMPE de otros factores económicos presentaron desafíos metodológicos significativos.

Por el contrario, estos resultados subrayan la importancia de un enfoque multidimensional en la evaluación de políticas fiscales, considerando no solo los (Raad, Todo lo que tienes que saber sobre el RIMPE., 2022) (Raad, Todo lo que tienes que saber sobre el RIMPE., 2022) impactos cuantitativos inmediatos, sino también los efectos cualitativos y a largo plazo en el ecosistema empresarial y económico del país.

REFERENCIAS

- Chacón Jordan, N. G., & Paz Flores, G. A. (2021). Estudio de viabilidad para la instalación de una planta productora de frazadas de poliéster a partir de plástico pet reciclado.
- Donoso, M. S. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y la sostenibilidad fiscal. Revista Eruditus, 1(1), 49-62. doi: <https://doi.org/10.35290/re.v1n1.2020.290>
- Garcés Cajas, C. G. (2019). Indicadores financieros para la toma de decisiones en la empresa Disgarta. Obtenido de <https://n9.cl/5nqrp>
- Gómez, C. A. (2021). La Banca Pública de Desarrollo y su relación con la Economía Popular y Solidaria en Ecuador. Otra Economía, 14(26), 111-132. Obtenido de <https://n9.cl/awkzq>
- González, I. P. (2023). El régimen de tributación RIMPE en el Ecuador, ¿mayor o menor recaudación?. Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional, 8(6), 902-919. Obtenido de <https://n9.cl/4va64>
- Granda, E. Z. (2020). El sistema financiero en Ecuador. Herramientas innovadoras y nuevos modelos de negocio. Revista Arbitrada interdisciplinaria Koinonía, 5(10), 19-225. doi:<http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v5i10.693>
- Heredia Zurita, A., & Dini, M. (2021). Análisis de las políticas de apoyo a las pymes para enfrentar la pandemia de COVID-19 en América Latina.
- Internas, S. d. (2021). Regimen Simplificado negocio populares y emprendedores, Capítulo V, Art. 97. Obtenido de SR<https://www.sri.gob.ec>

León, C. C. (2023). Cultura Contable Financiera y su Relación con el Régimen RIMPE. X- pedientes Económicos, 7(17), 53-68. Obtenido de <https://n9.cl/ym1k3>

Martillo, G. Y. B., Díaz, N. S. V., & Ramirez, J. A. C. (2021). Impacto tributario provocado por el régimen impositivo para microempresas del sector comercial en el Ecuador. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 6(6), 903-922.

Ñacata Suntaxi, H. M. (2021). Ñacata Suntaxi, H. M. Régimen impositivo para microempresas y su incidencia en el cálculo del impuesto a la renta: caso DISPROALCEX S.A. Obtenido de <https://n9.cl/r3d22>

Raad, E. (2022). Todo lo que tienes que saber sobre el RIMPE. Obtenido de <https://n9.cl/whsf6> Santiesteban-Zaldívar, E. F. (2020). Análisis de la Rentabilidad Económica. Tecnología

propuesta para incrementar la eficiencia empresarial. Editorial Universitaria (Cuba). Obtenido de <https://n9.cl/r40eqc>

Superintendencia de compañías, Seguros y valores. Ranking Compañías. Obtenido de <https://n9.cl/zhe9b>

Torres, F. G. (2022). Régimen simplificado para emprendedores y negocios populares. Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA, 7(1), 734-760. Obtenido de <https://n9.cl/bq0j4>

Valladares, M. A. (2022). Regímenes tributarios en Latinoamérica y su relación con el RISE, RIM y RIMPE de Ecuador. *Revista de Investigación en Ciencias de la Administración ENFOQUES*, 6(24), 363-380.

Zamora y Monar 2024 Impacto Económico y la Relación con el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (Rimpe) de Manta. Estudios y Perspectivas. Revista científica académica. Año 2024

ANEXOS

Encuesta del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE)
Objetivo. Identificar la información sobre el Régimen RIMPE y su impacto en la rentabilidad

1. ¿Qué le parece el Régimen RIMPE?

- Bueno
- Regular
- Malo

2. ¿Cree usted que la aplicación del régimen emprendedor por parte del servicio de rentas internas para su empresa es conveniente

- Si
- No

3. ¿Cree usted que existe equidad tributaria en el pago de impuesto de los contribuyentes?

- Si
- No

4. ¿Cree Ud. que es más beneficioso el pago del impuesto a la renta con Rimpe Emprendedor (tabla progresiva) o con el pago del 2% de las ventas (régimen microempresa)?

- Rimpe emprendedor (Tabla progresiva)
- 2% de las ventas

5. ¿Cree Ud. que el régimen RIMPE apoya la liquidez de las Mypimes?

- Si
- No

6. ¿En qué medida cree usted que impacta el RIMPE a la rentabilidad de su Mypimes?

- Nada
- Poco
- Mucho

7. ¿Cree usted que es importante mantenerse actualizado en materia tributaria para tener una adecuada relación con el Estado?

- Si
- No

8. ¿Está de acuerdo que las normas que reglamentan el cumplimiento de las obligaciones tributarias sufren cambios constantes, debido a la realidad económica del país y del mundo?

- Si
- No

9. ¿Cree usted que una empresa es rentable cuando genera suficiente utilidad y beneficio, se puede decir que mientras más elevados son los ingresos es más rentable?

- Si
- No

Razón Social	Régimen Microempresario 2021			RIMPE emprendedor 2022				
	Ingreso Ventas	Utilidad antes del impuesto	IR Causado	Utilidad Neta	Ingreso Ventas	Utilidad antes del impuesto	IR Causado	Utilidad Neta
Ingeniería Agila & Sánchez Cia. Ltda.	\$ 287.899,43	\$ -109.490,97	\$ 9.142,10	\$-118.633,07	\$ 505.515,39	\$28.877,91	\$ 7.064,33	\$21.813,58
Telco Dynamics Cia. Ltda.	\$ 111.159,70	\$ 18.693,41	\$ 836,63	\$ 17.856,78	\$ 266.752,40	\$19.626,97	\$ 4.129,43	\$15.497,54
Constructora Ec&T Cia.Ltda.	\$ 92.933,78	\$ 527,17	\$ -	\$ 527,17	\$ 86.328,14	\$ 1.123,28	\$ 390,37	\$ 732,91
Aguirre Reyes & Vidal Ingeniería Y Construcción Constru-It Cia. Ltda.	\$ 78.285,69	\$ -55.648,39	\$ 27,37	\$ -55.675,76	\$ 115.108,29	\$ -	\$ -	\$ 154,27
Constructora Sharplink Cia. Ltda.	\$ 68.472,81	\$ 5.253,25	\$ 1.155,71	\$ 4.097,54	\$ 90.192,22	\$ -	\$ -	\$ 34.218,67
Constructora Ramiro Hidalgo Rht Cia.Ltda.	\$ 57.900,81	\$ -52.346,90	\$ -	\$ -52.346,90	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Civilem Constructora Cia.Ltda.	\$ 51.428,18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 77.300,98	\$ 1.265,62	\$ 599,44	\$ 666,18
Constructora Y Consultora R&R Engineersone Cia.Ltda.	\$ 50.836,44	\$ -34.127,20	\$ -	\$ -34.127,20	\$ 39.302,39	\$ 5.006,81	\$ -	\$ 5.006,81
Ingenvox Cia. Ltda.	\$ 26.864,06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 43.029,82	\$ -	\$ -	\$12.882,86
Constructora Berlevaq Cia. Ltda.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 31.101,22	\$ 4.967,05	\$ -	\$ 4.967,05
Total	\$ 825.780,90	\$ -227.139,63	\$11.161,81	\$238.301,44	\$1.254.630,85	\$60.867,64	\$ 5.119,24	\$95.939,87

Tabla 8 Utilidad Neta